

DOI: <https://doi.org/10.29092/uacm.v23i60.1262>

REPRESENTACIONES Y REDES DISCURSIVAS EN UNA DISPUTA SOCIOAMBIENTAL EN ARGENTINA

Sebastián Sayago*

RESUMEN. El artículo expone avances de un estudio de los aspectos discursivos de una disputa política en torno al extractivismo en Argentina. Propone el uso de un concepto de representación discursiva constituido por dos dimensiones, una representacional y otra discursiva, cada una de las cuales posee componentes y estructura. El trabajo también justifica la necesidad de analizar tales representaciones tomando en consideración las redes discursivas en las que son producidas y puestas en circulación. El enfoque teórico, inscripto en los Estudios Críticos del Discurso, retoma aportes de teorías políticas decoloniales, la psicología social (en particular, de la corriente moscoviana) y la sociología que estudia la función de las emociones en los movimientos sociales. El corpus analizado está conformado por dos posts de Facebook realizados en 2021 por una de las organizaciones socioambientales más destacadas del país, el colectivo No a la Mina, de la provincia de Chubut.

PALABRAS CLAVE. Representación discursiva; redes discursivas; conflicto socioambiental.

* Docente y Director del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia (ILLPAT), Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Argentina. Correo electrónico: sebasayago@yahoo.com.ar

DISCURSIVE REPRESENTATIONS AND DISCURSIVE NETWORKS IN A SOCIO-ENVIRONMENTAL DISPUTE

ABSTRACT. This article presents the progress of a study of the discursive aspects of a political dispute surrounding extractivism in Argentina. It proposes the use of a concept of discursive representation consisting of two dimensions: one representational and the other discursive, each of which has components and a structure. The work also justifies the need to analyze such representations, taking into account the discursive networks in which they are produced and circulated. The theoretical approach, inscribed in Critical Discourse Studies, draws on contributions from decolonial political theories, social psychology (particularly the Moscovician school), and sociology that studies the role of emotions in social movements. The corpus analyzed consists of two Facebook posts made in 2021 by one of the most prominent socio-environmental organizations in the country, the No a la Mina collective from the province of Chubut.

KEY WORDS. Discursive representation; discursive networks; socio-environmental conflict.

PRESENTACIÓN¹

El objetivo del presente trabajo es exponer un modelo de análisis de representaciones discursivas producidas por una organización socioambiental argentina que se opone a la minería metalífera a gran escala y a cielo abierto (megaminería). Para delinear esta versión de la categoría de representación discursiva, asumí un enfoque teórico que articula conceptos de los Estudios Críticos del Discurso (Raiter, 2002; Charaudeau, 2011; Pardo, 2008; Mar-

¹ Agradezco los comentarios y las sugerencias de los dictaminadores. Realmente, me resultaron muy útiles para hacer la revisión final del escrito.

chese, 2019; etc.), con otros provenientes de teorías políticas decoloniales (Wallerstein, 1979, 1995, 2005; Quijano, 1992, 2007; Svampa, 2007, 2009, Machado Aráoz, 2013; etc.), la Teoría de las Representaciones Sociales desarrollada por la psicología social moscoviana (Moscovici, 1979; Abric, 1993, 1996, 2001; Gutiérrez Vidrio, 2020) y la sociología centrada en la función de la emoción en los movimientos sociales (Jasper, 2012; Poma y Gravante, 2015, 2018). También esbozo un concepto de red discursiva que resulta productivo para abordar el funcionamiento de las disputas públicas en las que intervienen varios actores.

Con el fin de explorar empíricamente la validez del modelo analítico planteado, expongo los resultados del estudio de un caso particular. Se trata de una etapa de la disputa que, en los meses de noviembre y diciembre de 2021, enfrentó al gobierno de una provincia argentina, Chubut, y al movimiento socioambiental, que se oponía a la aprobación de una ley que habilitara la megaminería (minería a cielo abierto a gran escala). El corpus está constituido por dos posteos de Facebook publicados por un grupo destacado dentro de este movimiento, la *Asamblea No a la Mina*, radicado en la ciudad cordillerana de Esquel. Estas publicaciones fueron hechas en momentos de gran indignación social, en un marco de masivas manifestaciones populares movilización social (Ulacia, 2022; Sayago, 2023).

I. MEGAMINERÍA, CAPITALISMO Y NEOCOLONIALISMO

Vivimos en un sistema-mundo capitalista que estableció y mantiene una fuerte jerarquía entre las regiones centrales y las periféricas (Wallerstein, 1979, 1995, 2005). Esta subordinación se instauró en el mismo proceso de la colonización americana, necesario para la configuración del capitalismo como régimen económico global (Quijano, 1992, 2007). A partir de ese proceso, América Latina fue constituida como una región de la que extraer recursos naturales para su comercialización e industrialización en Europa. La instauración del modo de producción extractivista no fue lineal, ya que describió ciclos dependientes tanto de las condiciones internacionales como de las locales (principalmente, los intentos de cambio del modelo extractivista-exportador por uno industrializador y las tensiones y resistencias de las poblaciones afectadas por las prácticas extractivas).

El sistema colonial comenzó en 1492, con la llegada de Cristóbal Colón y finalizó gradualmente con los procesos independentistas que sentaron las bases para la conformación de los Estados nacionales. Se caracterizó por el exterminio, el desplazamiento y la esclavización de los pueblos originarios, el despojo y la reapropiación territorial y la imposición de sistemas políticos, legales y morales eurocéntricos.

Según Quijano (1992, 2007), el colonialismo, en tanto organización política y económica, promovió y se aprovechó de la colonialidad cultural. La convicción de la inferioridad de las culturas no europeas fue crucial no solo para sostener el sistema colonial, sino también para hacer posible el imperialismo, el sistema político-económico que lo reemplazó. El intelectual peruano afirmó que la colonialidad es “el modo más general de dominación en el mundo actual” (Quijano, 1992, p. 14). La legitimación de la superioridad de la cultura europea y del modo de producción capitalista es necesaria para la aceptación de un orden mundial jerárquico e injusto.

Si bien es cierto que el sistema colonial ya ha finalizado, es posible caracterizar aspectos del capitalismo dependiente como propios de un sistema *neocolonial*, en tanto hay una subordinación económica, política y cultural del Sur global respecto del Norte global. Esto es algo que se advierte con facilidad en un modo de organización económica, política y social heredado del sistema colonial y fundamental en la consolidación del capitalismo periférico: el extractivismo. Tal como lo concibe la Ecología Política (Machado, 2013, 2015; Svampa, 2007, 2009; Svampa y Álvarez, 2010; Svampa y Viale, 2014), se trata de algo más que una clase de actividad económica: es un modo de relación entre el ser humano y la naturaleza que afecta múltiples esferas de la vida.

El extractivismo ilustra con contundencia el neocolonialismo a través de dos de sus aspectos. El primero es la dinámica de obtención de materias primas en la periferia para su consumo o industrialización en países centrales. El segundo es el establecimiento de sistemas de enclave, mediante el cual los Estados nacionales ceden su soberanía a empresas extranjeras, que operan como cuasiestados en el territorio donde están localizados sus yacimientos.

En el caso de Argentina, el extractivismo neocolonial se ve facilitado por un marco legal y político que concede a las provincias la posibilidad de ne-

gociar la explotación de sus recursos minerales.² A la vez, fija un tope máximo para el pago de regalías provinciales: apenas un 3% del valor de mina declarado por la misma empresa, sin control de parte del Estado (Svampa y Viale, 2014). Aunque este marco fue impulsado por un discurso que proponía como metas el federalismo y el desarrollo, la situación resultante no se corresponde con las expectativas formuladas. Según las estadísticas oficiales, a fines de 2024, aproximadamente el 38% de la población argentina estaba debajo de la línea de la pobreza y ese porcentaje fue mayor en las provincias con alta actividad minera, como Catamarca, La Rioja, San Juan, Salta y Jujuy (INDEC, 2025).

En este escenario, gobiernos que administran Estados provinciales empobrecidos reciben las constantes demandas de poderosas empresas extranjeras interesadas en instalarse y comenzar la explotación. La interacción entre ambos sectores es impulsada por lobbies mineros, integrados por empresarios, funcionarios políticos, dirigentes sindicales y medios de prensa. Tales grupos de presión actúan de manera coordinada en diferentes momentos del proceso: primero, apuntan a lograr la licencia social (legitimidad en la opinión pública); luego, intentan conseguir la aprobación de leyes que habiliten la actividad y les garanticen diversas ventajas económicas para maximizar las ganancias (disminución de impuestos, obtención de subsidios), y, finalmente, mientras dura la actividad de explotación, intentan proteger la imagen pública de las empresas. En ocasiones, enfrentan resistencias de comunidades locales y organizaciones socioambientales, que se oponen al inicio de la actividad o, si esta ya se encuentra habilitada, luchan contra la expansión territorial y la proliferación de yacimientos. Cuando se supera cierto umbral de conflictividad, ya sea por el carácter masivo de las protestas o por su extensión en el tiempo, el enfrentamiento origina una disputa política y discursiva que afecta diferentes dimensiones del orden institucional (Svampa y Álvarez, 2010) y cuyos grados de intensidad son muy variables, pudiendo ir desde acciones de protesta y represión hasta puebladas que obligan al gobierno a derogar una ley.

Las tensiones entre ambos sectores se manifiestan en la interacción entre tres agendas: la política, la de los medios y la pública (Sayago, 2019, 2023).

² Este marco legal y político fue aprobado durante el gobierno justicialista de Carlos Menem, en la década de los 90 del siglo pasado, y fue respetado por todos los gobiernos posteriores.

La primera es administrada por el *lobby* minero, que pretende avanzar en su política extractivista tratando, a la vez, que esta no influya negativamente en los momentos electorarios. La segunda agenda es gestionada por la prensa comercial de carácter generalista, que, en general, está subsidiada por el gobierno y que, muy posiblemente, reciba dádivas de las empresas mineras (Svampa y Álvarez, 2010; Sayago, 2019). Además de exponer temas sobre los que se debe opinar, contribuye a la legitimación de la agenda política. Para ello, recontextualiza positivamente los discursos de los funcionarios políticos y justifica tanto las acciones de estos como la lógica del campo político oficial. A la vez, contribuye a la invisibilización de los grupos ambientalistas. La tercera agenda es el resultado de los asuntos que interesan a la ciudadanía, a los vecinos y vecinas que hablan y opinan en las distintas esferas de sus vidas cotidianas. Es más heterogénea que las otras dos y, por eso mismo, la más difícil de controlar.

FIGURA I. INTERACCIÓN ENTRE LA AGENDA POLÍTICA, LA AGENDA DE LOS MEDIOS Y LA AGENDA PÚBLICA



Fuente: Sayago, 2019a, p. 90.

En la provincia de Chubut, ubicada en el Sur argentino, se produjo hace unos pocos años un proceso que ilustra tanto la tensión entre las tres agendas como la intensidad que puede alcanzar la disputa entre el *lobby* minero

y el movimiento socioambiental en algunos lugares del Sur global. Vale aclarar que esta es una de las pocas provincias donde la megaminería no está permitida, pese a que, desde 2003, hay repetidos intentos de aprobar un marco legal que la habilite.

En el año 2020, el gobierno y empresas mineras elaboraron un proyecto de ley que apuntaba a permitir esta modalidad extractiva en algunas regiones, para luego ampliar la zona de extracción al resto de la provincia. Esta iniciativa fue divulgada a través de la agenda de los medios, junto con múltiples declaraciones de funcionarios, empresarios y sindicalistas que enfatizaban la conveniencia de su inmediata aprobación. La publicación simultánea y continua de gacetillas de prensa demostraba que había una campaña de propaganda coordinada (Sayago, 2019). Sin embargo, las redes sociales y los medios comunitarios cumplieron una función muy importante para difundir información, declaraciones y convocatorias de los grupos socioambientalistas y las comunidades originarias. Quienes seguimos de cerca el proceso, reconocimos un conflicto en aumento. El estallido ocurrió el miércoles 15 de diciembre de 2021, cuando, en una sesión sorpresiva, la legislatura provincial aprobó el proyecto de ley que habilitaba la megaminería. Inmediatamente, se produjeron masivas manifestaciones en toda la provincia en repudio a esa decisión. La movilización popular fue tan grande que tres días hábiles después el gobernador tuvo que anunciar que la ley iba a ser derogada, lo que fue aprobado por unanimidad al día siguiente en el órgano legislativo (Ulacia, 2022; Weinstock, 2024).

2. REPRESENTACIONES DISCURSIVAS

Para estudiar este fenómeno, la disputa discursiva entre el *lobby* minero y el movimiento socioambiental chubutense, propondré como un concepto particular de *representación discursiva*. En su elaboración, retomé aportes del campo de los estudios del discurso (Raiter, 2002; Charaudeau, 2011; Pardo, 2008; Sayago, 2016, 2019; Marchese, 2019) y de la Teoría de las Representaciones Sociales de origen moscoviciano (en particular, los trabajos de Abric, 1993, 1996, 2001).

De acuerdo con Pardo (2008), la relación entre representación y representación discursiva es de género-especie. La representación discursiva

es una clase específica de representación, la que se materializa a través del lenguaje.³ Según Marchese (2019), es conveniente tener en cuenta que no toda representación discursiva es necesariamente social, ya que el discurso de un individuo puede materializar una representación singular.⁴ Anteriormente, Raiter (2002), asumiendo que toda representación conservada es una creencia, había hecho un señalamiento similar, al distinguir creencias individuales de creencias sociales (creencias necesariamente sociales, creencias que funcionan como referencia y creencias compartidas solo por determinados grupos sociales). Para Charaudeau (2011), en cambio, toda representación es sociodiscursiva porque está hecha de signos y enunciados, es decir, de sentidos socialmente compartidos. En nuestro caso, además, el carácter social de las representaciones discursivas analizadas se refuerza por el hecho de ser producciones grupales.

Trataré de precisar el concepto de representación discursiva (RD). Para ello, distinguiré en él dos dimensiones, una representacional y una discursiva. La primera está conformada por lo que se representa mentalmente en un grupo, es decir, por contenidos cognitivos y emociones. La segunda dimensión está constituida por los procedimientos lingüísticos que materializan las representaciones en contextos concretos.

En lo que respecta a lo representacional, Charaudeau (2011) afirma que las representaciones pueden ser incluidas en dos clases de saberes: *los saberes de creencia* y *los saberes de conocimiento*.⁵ En la primera clase, el sujeto se ve obligado a fijar una postura tomando como referencia los valores correspondientes. En la segunda, las representaciones son externas al sujeto, objetivas. Las emociones también serían representaciones específicas y, en esta clasificación, se localizarían dentro de los saberes de creencia.

Mediante la práctica del análisis discursivo de representaciones sociales, pude comprobar la validez de las distinciones hechas por Charaudeau, aunque me vi obligado a realizar algunas modificaciones en el modelo. En primer lugar, confirmé que las representaciones estudiadas no podían ser

³ Pardo señala que hay representaciones no discursivas, tales como las visuales, las auditivas y las emocionales.

⁴ Esta autora utiliza la designación *representaciones sociodiscursivas* para referirse a las que son compartidas socialmente.

⁵ Este lingüista retoma la distinción hecha por Elster, 1995.

clasificadas enteramente como conocimiento, creencia o emoción, ya que eran complejas y estaban constituidas por elementos que podían ser considerados conocimientos, creencias y emoción. Es decir, en vez de ser consideradas como clases de saberes, las representaciones debían ser tomadas como unidades de nivel superior a los conocimientos, las creencias y las emociones, y estas tres categorías debían pasar a ser componentes de esas unidades.⁶

En segundo lugar, comprobé que era necesario asumir relaciones graduales entre estos elementos. No solo cada uno de ellos tiene un desarrollo variable en cada caso, sino que, además, la separación entre uno y otro es gradual y depende del punto de vista de quien investiga. Si bien es cierto que, *a priori*, es válido distinguir una creencia de un conocimiento objetivo, hay muchos casos en los que no es tan simple separar ambos tipos de productos cognitivos. Efectivamente, la afirmación ‘Los franceses son frívolos’ expresa una creencia (o una opinión) y la afirmación ‘Los franceses viven en Europa’ o ‘París es la capital de Francia’, un conocimiento objetivo, exento de valoración subjetiva. Ahora bien, puede ocurrir dentro de un grupo que una afirmación como ‘La megaminería es contaminante’ sea una creencia para algunos integrantes y un conocimiento para otros, lo que dependerá del grado de conocimiento técnico de cada persona y, en última instancia, del marco de referencia del analista (el punto de vista del observador).

En cuanto al análisis de las emociones, dando un paso más, podemos decir que el hecho de tener un conocimiento experto acerca del riesgo de contaminación de la minería no excluye la emoción. Un geólogo, un biólogo o un licenciado en gestión ambiental pueden fundamentar teóricamente la idea de contaminación y, a la vez, experimentar y transmitir indignación en sus explicaciones. De hecho, esto ocurre en muchas organizaciones socioambientales cuya solidez depende de que haya discursos expertos creíbles y de que haya personas que, sin dominar esos discursos, confíen en quienes sí lo hacen.

⁶ Gutiérrez Vidrio (2020) hace un balance crítico de las propuestas que, dentro de la Teoría de las Representaciones Sociales, plantean que las emociones deben ser tomadas como componentes de las representaciones sociales, es decir, como elementos que participan en la construcción de los núcleos figurativos. Esta autora demuestra que hay un consenso acerca del carácter colectivo de las emociones y acerca de su multifuncionalidad, ya que facilitan la identificación grupal y, a la vez, pueden ser objeto de tematización mediante la producción de representaciones de emociones.

Tal como señala Charaudeau (2011), las emociones involucran dos movimientos, *simbolización* y *auto-presentación*. Por un lado, constituyen lo representado; por otro, son manifestadas en el discurso. El análisis discursivo propuesto en este trabajo reconoce la emoción expresada en el discurso, no profundiza en su rol en el proceso de simbolización ni en los efectos emocionales que los discursos producen efectivamente en los receptores.

Entonces, en vez de mantener la distinción hecha por Charaudeau, diremos que, en la dimensión representacional, cada RD tiene tres componentes en grado variables: conocimiento, creencia y emoción. En algunos casos, el conocimiento será el componente predominante y puede no haber creencia (entendida como opinión con fundamento cuestionable) o emoción; en otros casos, la relación puede ser distinta.

Además, teniendo en cuenta que comúnmente las producciones de las redes discursivas manifiestan variaciones sincrónicas y diacrónicas, es conveniente reconocer las redundancias y las diferencias y tratar de explicar su funcionamiento. Para ello, el modelo de núcleo central y elementos periféricos de Abric (1993, 1996, 2001) es muy útil. El núcleo central está conformado por lo que, en un momento dado, es común a diferentes representaciones discursivas de un mismo fenómeno. Los elementos periféricos son las variaciones contextuales, los rasgos menos frecuentes.

Según Abric, el núcleo central constituye la base de una representación social, el conjunto de supuestos compartidos por el grupo, y los elementos periféricos dan cuenta de las excepciones, con el fin de preservar la integridad del núcleo. De todas maneras, las representaciones sociales cambian y lo que, inicialmente, se toma como una excepción puede llegar a ser un supuesto central y, al revés, un supuesto central puede ser visto progresivamente como algo más excepcional.

En la dimensión representacional de las RD, entonces, podemos reconocer una estructura conformada por un núcleo central y los elementos periféricos.

En la dimensión discursiva de las RD, también reconoceremos componentes y estructura. Los componentes son tres:

-*Componente descriptivo*. Este componente responde las preguntas *¿Qué es?*, *¿Qué características tiene?* Incluye las referencias necesarias para

establecer la identificación de aquello sobre lo que se habla. Puede estar más o menos desarrollado y puede estar planteado de modo relativamente independiente o estar integrado a los otros dos componentes. Semánticamente, puede ser representado como una serie de proposiciones completas, es decir, constituidas por un sujeto y un predicado.

-*Componente narrativo.* Este componente responde la pregunta *¿Qué ocurrió?* Lo representado tiene una dimensión histórica, su existencia es fundada en un devenir temporal que, en un nivel micro, puede ser descrito como una sucesión de estados y, en un nivel macro, como una composición narrativa compleja (con circunstancias, ritmo narrativo, evaluaciones, relaciones dialógicas, etc.). Mediante estos recursos, la RD es presentada como algo verosímil y novedoso. En términos semánticos, este componente puede ser representado en una línea temporal a partir de la cual se ordenan cronológicamente una secuencia de hechos, acciones y circunstancias.

-*Componente argumentativo.* Este último componente responde la pregunta *¿Eso es bueno o malo?* El proceso de representación está sesgado por la dimensión moral del proceso comunicativo. Como señaló Moscovici (1979) en referencia a las representaciones sociales en general, los hablantes actuamos influidos por la propensión a opinar y esto comúnmente conlleva tanto la obligación de expresar nuestra actitud como la de esperar que nuestros interlocutores hagan lo mismo (esperando, en general, que coincidan con nosotros). Semánticamente, este componente se puede representar como una serie de encadenamientos discursivos, constituido cada uno por un argumento y una conclusión.⁷

La información suministrada por estos componentes adopta una estructura textual que es producida por el resultado de la interacción entre las convenciones del género discursivo utilizado, las modalidades retórico-estilísticas de cada red discursiva y la intención del emisor, entre otras restricciones de la situación comunicativa. En el proceso de materialización discursiva, cada representación se ajusta a un formato que establece una organización general, continuidades, jerarquías y el uso de diferentes modalidades semióticas.

⁷ Se puede consultar un análisis más profundo del encadenamiento discursivo en Sayago, 2022.

A partir de lo desarrollado hasta aquí, es posible definir la RD como la *materilización lingüística de representaciones sociales, un producto en el que se pueden reconocer dos dimensiones, una representacional y una discursiva. La primera está constituida por tres componentes (conocimientos, creencias y emociones) y tiene una estructura conformada por un núcleo central y elementos periféricos. La dimensión discursiva también está constituida por tres componentes (descripción, narración y argumentación) y tiene una estructura pautada por el formato textual.* Esta categoría puede ser esquematizada de la siguiente manera:

FIGURA 2. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DISCURSIVAS



Fuente: elaboración propia.

3. REDES DISCURSIVAS EN DISPUTA

Como ocurre en muchas disputas políticas, la disputa en torno al extractivismo no opone dos discursos sino dos redes discursivas, es decir, dos unidades complejas integradas por numerosos discursos que comparten cuatro rasgos: orientación ideológica, condiciones contextuales, relaciones dialógicas y enfoque temático (Sayago, 2023).

-Orientación ideológica. Como es obvio, los discursos de la red discursiva del *lobby* extractivista apuntan a legitimar la actividad y los discursos de la red socioambiental hacen lo contrario. Lo que es bueno y verdadero para unos es malo y falso para los otros.

-*Condiciones contextuales.* Cada red discursiva se configura como tal en una coyuntura, por lo tanto, los discursos que la constituyen integran una serie temporal. La unidad de la red también depende de las referencias al contexto: se discute acerca de la conveniencia de iniciar, continuar o finalizar la actividad en un territorio particular. Por ejemplo, hay una red discursiva del *lobby* minero y una red socioambiental en cada provincia argentina. Sin embargo, no se debe pensar que una red de localización provincial está limitada espacialmente: tanto la red extractivista como la red socioambiental comparten información y estrategias con redes de su misma clase en otras provincias. Así como las empresas mineras y los funcionarios del gobierno participan en instancias de encuentro y de coordinación en eventos comerciales y reuniones de cámaras de comercio y de gobiernos de provincias mineras, los grupos socioambientales construyen redes de solidaridad con otros grupos afines.⁸ Mientras, en el primer caso, hay coincidencia de intereses; en el segundo, hay vínculos basados en la empatía, “en el sentir lo que el otro puede sentir, pero también en compartir sentimientos como el de la injusticia o la rabia” (Poma y Gravante, 2015, p. 18).

-*Relaciones dialógicas.* Tanto la red discursiva extractivista como la socioambiental mantienen múltiples relaciones dialógicas. En general, la primera ejerce la iniciativa discursiva (Raiter, 1999), porque tiene la capacidad para hacer anuncios e instalar temas en la agenda de los medios. La red socioambiental asume, entonces, un carácter refutativo, ya que debe retomar los temas y las declaraciones de la otra red y demostrar que se basan en engaños. Dado que la red del *lobby* minero tiene portavoces destacados (funcionarios nacionales y provinciales de primera y segunda línea) y que posee la capacidad de utilizar los medios de comunicación como órganos de propaganda, la relación dialógica es estructuralmente asimétrica.

-*Enfoque temático.* No hay una coincidencia total entre los temas de cada red, porque la red socioambiental elabora temas que la red extractivista intenta invisibilizar (sobre todo, los relativos a los efectos de la contaminación ambiental y a las ganancias empresariales). Aún sí, se puede

⁸ Es importante el rol que cumplen las redes sociales para la difusión de información y de denuncias entre territorios distantes.

reconocer en cada disputa un núcleo temático compartido: el desarrollo social, la creación de fuentes de trabajo, los aportes económicos al Estado, la diversificación de la matriz productiva, etc. Lo que cambia en cada caso es el enfoque de cada tema: mientras para la red extractivista el desarrollo social logrado por la actividad extractiva es bueno, para la red socioambiental no lo es; incluso, se lo considera muy perjudicial (un *maldesarrollo*, en términos de Svampa y Viale, 2014).

Como en todas las redes discursivas que forman parte de disputas políticas, en estas la dimensión moral estructura la organización de lo que se dice y de los sentimientos que se experimentan. El juicio sobre lo que es bueno o malo para la sociedad actúa como un supuesto que motiva cada discurso, valida el contenido de lo que se representa y refuerza las identificaciones grupales. Opera a partir de la hipótesis de la inversión de la creencia (Verón, 1987), en tanto cada grupo expresa la convicción de que el otro grupo (el *Otro negativo*, en términos de Verón) miente e intenta manipular la opinión pública siguiendo sus propios intereses. En la disputa en torno al extractivismo, la convicción más fuerte de la actitud deshonesto del adversario la tiene el movimiento socioambiental: asume que el *lobby* minero hace valer su posición ventajosa en el sistema capitalista para imponer su capacidad de corromper la democracia representativa, para invisibilizar las voces críticas y, así, avasallar los derechos de la población. Entonces, en este escenario, quienes se oponen al avance del extractivismo experimentan indignación y bronca, entendidos ambos sentimientos como *emociones morales*, porque se configuran a partir de la oposición correcto/incorrecto (Jasper, 2012).

El hecho de que un gobierno según las reglas de una democracia representativa actúe de espaldas al pueblo, es decir, a sus representados, aumenta la intensidad de los sentimientos y de las acciones de resistencia. En palabras de Jasper (2012, p. 53), “la indignación frente al propio gobierno puede ser especialmente movilizadora, ya que involucra un sentimiento de traición”. De manera colectiva y empática, se modelan *reglas del sentir* (Poma y Gravante, 2018; Gravante, 2020), que condicionan la conducta de manera particular, según el grado de compromiso con el movimiento social. Si desde un punto de vista simplificador se puede pensar que controlando la agenda de los medios se controla el pensamiento y los sentimientos de la mayoría

de la ciudadanía, las múltiples luchas sociales que se llevan a cabo en gran parte de la periferia demuestran lo contrario. Como señaló el economista y sociólogo Enrique Leff (2009), se está produciendo la emergencia de un *pensamiento ambiental latinoamericano*: la lucha por la vida digna es, cada vez más, una lucha por el derecho a vivir en un ambiente sano y por la defensa de las identidades territoriales.

4. METODOLOGÍA Y CORPUS

La metodología utilizada puede ser definida como crítica y dialéctica. Los rasgos críticos son los siguientes:

- a. *Perspectiva situada*. En tanto sujeto social, me considero una persona que no solo está familiarizada con el conflicto socioambiental, sino que, además, tiene conocimientos, creencias y opiniones acerca de la situación de Argentina y de Chubut, de la historia provincial y de los procesos políticos referidos. Tales saberes y valoraciones son parte de la constitución del objeto de estudio. No hay, entonces, un abordaje que pretenda ser neutral y objetivo.
- b. *Posicionamiento a favor del grupo contrabegemónico*. En la disputa analizada, la perspectiva de investigación atiende especialmente los argumentos del movimiento socioambiental, asumiendo que tienen mayor validez ética y política que los dados por el gobierno y las empresas mineras.

Los rasgos que, además, permiten asumir que la metodología es dialéctica son también dos:

- a. *Reconocimiento de la esfera de la praxis vital como inicio del proceso de investigación*. La realidad no es tomada como un fenómeno reificado, al que se puede describir y explicar objetivamente, sino como un fenómeno con una historia en cuyo seno se encuentra la historia del investigador. Todo proceso de investigación, entonces, hunde sus raíces en la esfera de la *praxis* vital, en la biografía social y académica de quien investiga.

- b. *Superación de la unidireccionalidad analítica.* Se parte del supuesto de que el análisis no queda reducido a la dicotomía deducción/inducción, ya que quien investiga desarrolla procesos multiinferenciales (deductivos, inductivos y abductivos). También se asume que no hay un proceso lineal desde la teoría a la empiria (hipotético-deductivismo) o de la empiria a la teoría (inductivismo), sino un proceso continuo de ida-y-vuelta entre la instancia de la teoría y de la empiria. En esta experiencia de investigación que comparto, fui revisando y ajustando la categoría de RD a medida que avanzaba en las tareas de análisis, las que, a su vez, fueron realizadas a la luz de los rasgos más relevantes de esta categoría.

Como señalé anteriormente, el corpus está constituido por posteos de Facebook publicados en noviembre y diciembre de 2021 por uno de los grupos que conforman el movimiento socioambiental chubutense, la *Asamblea No a la Mina*, de la ciudad de Esquel.⁹ Tales publicaciones cumplieron un rol muy importante en la configuración de la agenda pública y en las comunicaciones que desencadenaron las movilizaciones populares, en tanto contribuyeron a la difusión de la información contrahegemónica y al refuerzo de los lazos de empatía entre los grupos políticamente activos y entre estos y la sociedad en general.

El corpus total está conformado por 336 posteos, de los cuales seleccioné 2 para el presente escrito.¹⁰ Uno fue publicado el 27 de noviembre por la *Asamblea No a la Mina* con la autoría de la *Unión de la Asamblea de Comunidades de Chubut (UACCh)*, la red que nuclea la mayoría de las organizaciones socioambientales de la provincia (incluida la *Asamblea No a la Mina*). El otro posteo, con fecha del 30 de diciembre, es una declaración de la *Asamblea No a la Mina*, haciendo un balance de la movilización popular y una denuncia referida a las acciones del gobierno. Ambos son incluidos en el Apéndice al final del trabajo.

⁹ La página de Facebook de este colectivo se denomina: Noalamina Esquel. Su dirección es: <https://www.facebook.com/noalaminaesquel>

¹⁰ Se puede consultar otros trabajos en los que expongo más resultados de esta investigación en Sayago, 2023, 2024.

5. BREVE CONTEXTUALIZACIÓN

Si bien la lucha contra la megaminería en la provincia de Chubut tiene más de 20 años, lo ocurrido en 2021 fue particularmente relevante por la gran intensidad de la disputa entre el *lobby* minero y el movimiento socioambiental (Ulacia, 2022; Weinstock, 2024). Como ya mencioné, el desenlace de ese proceso fue una movilización popular que obligó al gobierno a derogar con urgencia una ley que había respaldado con insistencia y que lo sumió en una crisis grave.

Para analizar adecuadamente las representaciones discursivas de la red socioambiental y el rol de las emociones morales en este conflicto, es conveniente señalar cómo interpretó el movimiento socioambiental las acciones del gobierno provincial en torno a la megaminería.

- a. *Actos de traición.* Mariano Arcioni, el gobernador de Chubut, antes de ser electo para este cargo (en junio de 2019), se había mostrado como un férreo opositor a la megaminería. Sin embargo, a los pocos meses de asumir, anunció que estaba en comunicación con varias empresas mineras para elaborar un proyecto de ley que habilitara esta actividad en la provincia.¹¹ Aunque el movimiento socioambiental asumía que esta iniciativa estaba impulsada por el gobierno nacional, interpretó tal cambio de posición como el inicio de una línea de conducta basada en la traición al pueblo chubutense. El último acto de traición fue la aprobación de la ley minera en una sesión brevísima, convocada de manera sorpresiva, con el fin de evitar que los vecinos tuvieran tiempo de movilizarse hacia la legislatura antes de que finalizara el tratamiento (Ulacia, 2022; Weinstock, 2024).
- b. *Actos de provocación y de subestimación.* En su afán de demostrar convicción política en torno a la megaminería, la red discursiva del *lobby* minero subestimaba los argumentos de la red discursiva socioambiental. Para ello, se valía del control de la agenda de los medios, lo que le permitía, en esa instancia, invisibilizar las voces

¹¹ Entre otros medios, se puede consultar sobre este punto la publicación de El Diario Ar titulada *El archivo de Arcioni: videos exponen al gobernador de Chubut cuando decía “No a la megaminería”* (2021-12-17).

críticas y reproducir estereotipos estigmatizadores, como las figuras del ecologista violento, irracional o hipócrita. Uno de los actos que mayor indignación causó en el movimiento socioambiental fue una declaración de Arcioni, en el marco de una reunión virtual con funcionarios, gremialistas y otros referentes del *lobby* minero, realizada el 19 de noviembre de 2020. Allí dijo: “A mí no me va a callar ni me van a detener 500 o más ruidosos”.¹² Posteriormente, se produjeron distintas manifestaciones bajo la consigna “No somos 500 ruidosos”.¹³ Algo similar ocurrió luego de la aprobación de la ley minera. El viernes 17 de diciembre de 2021, el gobernador aseguró que no iba a derogar la ley: “Jamás retrocedo, en mi vida”. La reacción popular fue tan contundente que, el lunes siguiente, a primera hora, envió un hilo de Twitter anunciando la pronta derogación y pidiendo a la multitud movilizada que regresara a sus casas.¹⁴

- c. *Actos de violencia y represión*. El movimiento socioambiental asume que la política del gobierno es doblemente violenta. En primer lugar, lo es porque utiliza el poder representativo para defender intereses antipopulares, es decir, para hacer lo que no debería hacer. Esa práctica implica mentir y ocultar información. En segundo lugar, la política del gobierno es violenta porque, cuando el pueblo se rebela ante la violencia anterior, las fuerzas policiales reprimen las manifestaciones y la justicia criminaliza la protesta social.

En palabras de Jasper (2012):

¹² Al respecto, se puede consultar la publicación del portal de noticias Con Sello Patagónico titulada *Arcioni insiste con la minería: 'no me van a callar 500 o más ruidosos'* (2021-11-19).

¹³ Un registro muy destacado de las movilizaciones en reacción a las expresiones del gobernador es el video elaborado por *Dame Una Mag*, un grupo vinculado con la *Asamblea No a la Mina*. Se titula *No somos 500 ruidosos* y documenta la movilización realizada en la ciudad de Esquel. Esta producción tuvo un gran impacto emotivo, lo que se refleja en los comentarios del canal de YouTube.

¹⁴ Uno de los tantos medios de prensa nacionales que trataron este hecho fue *Infobae*, con la noticia titulada *Marcha atrás en Chubut: Arcioni derogará la ley de minería y llamará a un plebiscito* (2021-12-20).

La furia contra la represión estatal, lejos de restringir la protesta, muchas veces puede incitarla (Brockett, 2005). Una de las más profundas satisfacciones de la acción colectiva es una sensación de confianza y capacidad de agencia [*agency*], un fin que a su vez se convierte en un medio para la acción futura. (Wood, 2003)

A partir de estas tres valoraciones, es posible comprender el *clima emocional* que constituía la disputa social en torno a la megaminería en esta provincia argentina. Vale apuntar que ese clima emocional condicionaba la *entropía hermenéutica* (Angenot, 2010), ya que la interpretación de los discursos estaba mediada por fuertes emociones morales que se experimentaban en ese momento. Lo que se leía o escuchaba era considerado bueno o malo, causaba alegría, entusiasmo o indignación.

6. DOS REPRESENTACIONES DISCURSIVAS: *PROYECTO DE ZONIFICACIÓN MINERA Y VIOLENCIA*

Para demostrar la productividad del modelo de RD expuesto anteriormente y, a la vez, ejemplificar la investigación realizada, comparto el análisis de dos representaciones discursivas muy importantes en esta disputa: una es la del Proyecto de Zonificación Minera que el gobierno aprobó el 15 de diciembre de 2021 y la otra es la de la violencia. Como ya señalé, el proyecto del gobierno fue interpretado como una traición al pueblo. La reacción popular tuvo rasgos de violencia de ambas partes: primero, la policía reprimió duramente a los manifestantes en la legislatura el mismo 15; luego, hubo una movilización que incendió la casa de gobierno y otros edificios oficiales. Dentro del movimiento socioambiental, se habló de la presencia de agentes infiltrados, quienes habrían participado en los incendios. Uno de los hechos que justificó tal hipótesis fue el incendio ocurrido en la sede de la fiscalía del Estado, cerca de donde estaban los manifestantes. Como producto de ese incidente, desaparecieron las pruebas correspondientes a procesos judiciales por corrupción que involucraban a varios funcionarios.¹⁵

¹⁵ Sobre este incidente puntual, se puede consultar la noticia publicada por el diario Clarín, con el título *Un incendio destruyó los expedientes y los imputados por una causa de corrupción fueron absueltos* (2022-04-05).

6.1. RD del Proyecto de Zonificación Minera

Para el análisis de la RD del Proyecto de Zonificación Minera seleccioné un comunicado que elaboró la Unión de Asambleas de Comunidades de Chubut (UACCh), en su campaña de alerta y movilización ante el riesgo de que el gobierno aprobara el proyecto de ley (lo que ocurrió 20 días después).

La dimensión representacional

Componentes representacionales

Hay una combinación de conocimiento y creencia difícil de discernir internamente, porque no solo depende de las evidencias objetivas y la postura del grupo emisor, sino también de la postura de quien investiga. Antes de la publicación de este comunicado, la *UACCh* ha dado varios argumentos para cuestionar la legalidad de este proyecto de ley. Por ejemplo, ha denunciado que, en su elaboración, el gobierno violó el derecho a la consulta previa e informada a las comunidades indígenas que viven en el territorio donde se prevé la explotación minera, tal como está establecido en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Tampoco se habría respetado el Acuerdo de Escazú, al que adhiere el país y que apunta a garantizar el acceso a la información pública en asuntos que afecten el medio ambiente. Es decir, para la UACCh, la caracterización del proyecto y del proceso legislativo son hechos objetivos, por lo tanto, siguiendo a Charaudeau, conocimiento. Ahora bien, la aceptación de su veracidad conlleva a asumir una postura crítica, ya que el gobierno incurre en la violación de derechos reconocidos legalmente. Se asume que esto es algo que está moral y políticamente mal y, por lo tanto, que hay que actuar en consecuencia. Entramos, entonces, en el terreno de la creencia, asignando responsabilidades e intencionalidades a los diferentes actores involucrados (poder ejecutivo, diputados, medios de comunicación, gobierno nacional, etc.) y obligaciones políticas a quienes se oponen al proyecto. Finalmente, también se representa la emoción moral correspondiente una vez que se acepta todo lo anterior: indignación.

Así como dentro del mismo grupo, entre sus integrantes, puede haber una variación en el grado de conocimiento, creencia y emoción de esta RD,

también entre los y las investigadoras habrá diferentes grados de certeza, de involucramiento subjetivo y de emoción. Una RD es dinámica e inestable, no un producto homogéneo y estático.

Estructura representacional

El núcleo central está expresado por supuestos que, con variaciones, estaban presentes en muchas comunicaciones del movimiento socioambiental. Pueden ser resumidos en dos:

- a. El proyecto de Ley 128/2020 (Ley de Zonificación Minera) está originado por el acuerdo del gobierno y las empresas mineras.
- b. Este proyecto es ilegal y está basado en una falsedad ideológica.

Lo novedoso de la comunicación forma parte de la periferia, la mención de un hecho particular que, aquí, contribuye a reforzar la validez del núcleo central. La declaración expresa que se ha producido un cambio en el sistema de control ambiental establecido en el proyecto, con el fin de excluir a las comunidades locales y a otras instituciones que se verían perjudicada por la actividad minera.

La dimensión discursiva

Componentes discursivos

Componente descriptivo. El componente descriptivo está subordinado a los otros dos, en tanto la caracterización del proyecto de ley está orientada a argumentar en su contra y, a la vez, a relatar los nuevos acontecimientos en la legislatura. En el primer párrafo, se afirma:

El Proyecto de Ley 128/2020 (Proyecto de Zonificación Minera) fue gestado por el Poder Ejecutivo Provincial / es ilegal / es inconstitucional / es clandestino / está basado en una falsedad ideológica.

En los dos párrafos restantes, se caracteriza la versión del proyecto reelaborada por los legisladores. Se desplaza la predicación a dos aspectos particulares: los cambios efectuados y el sistema de control ambiental.

Componente narrativo. Este componente se estructura en una línea temporal cuya situación inicial está determinada por la existencia de un

proyecto de ley mal hecho y cuya situación final es el estado de sorpresa de quien relata.

- a. *El Proyecto de Zonificación Minera tenía enormes irregularidades.*
- b. *Nosotros lo denunciarnos.*
- c. *Se realizaron modificaciones en la legislatura.*
- d. *El despacho resultante es peor que el proyecto original.*
- e. *Estamos sorprendidos.*

Componente argumentativo. La argumentación está asociada a la narración, en tanto ofrece el sostén causal para la secuencia de acciones y situaciones resultantes. Podemos reconocer los siguientes encadenamientos argumentativos en el primer tramo del texto:

- a. *El Proyecto de Zonificación Minera tenía enormes irregularidades (Arg), por lo tanto, nosotros lo denunciarnos (Conc).*
- b. *Se realizaron modificaciones en la legislatura y el despacho resultante es peor que el proyecto original (Arg), por lo tanto, estamos sorprendidos (Conc).* Hay enunciados cuya función argumentativa es plantear expectativas y promover la continuidad del texto. Así, la frase “no dejamos de sorprendernos” establece la necesidad de explicar el motivo de la sorpresa: “las modificaciones que se realizaron [...] lo convirtieron en un proyecto cuyos impactos en Chubut serían más devastadores en lo ambiental, social y económico”. Este último término del par es, a la vez, la conclusión de la proposición expresada a continuación:
- c. *Es un proyecto cuyos impactos en Chubut serían más devastadores en lo ambiental, social y económico (Conc), porque los cambios están del lado de las empresas mineras y de los sindicatos que el gobierno quiere sumar para lograr su apoyo incondicional (Arg).*

Este encadenamiento funciona como una tesis que es desarrollada en el párrafo final.

Estructura textual

El posteo es una denuncia pública. Su organización textual es muy simple: en un breve pasaje inicial, se expresa que se trata de una denuncia contra el Poder Ejecutivo Provincial, y, en el resto del mensaje, se justifica la gravedad de la situación generada por los cambios hechos a la versión original del proyecto. En esta segunda parte, la más extensa, se hace referencia a las imágenes que complementan el texto escrito. Una es una copia de un artículo de la última versión del proyecto de ley que buscaba habilitar la minería. En ese pasaje, se advierte una modificación en la composición del órgano encargado de controlar la actividad. La segunda imagen es un esquema que demuestra que la nueva composición propuesta por el gobierno da más importancia a sectores asociados directamente a la actividad minera.

6.2. RD de la violencia

La violencia es una representación generalmente negativa, asociada a una acción malintencionada o irracional. Por esta razón, puede resultar extraño que una organización socioambiental reivindique la violencia de sus protestas, incluyendo el incendio parcial del edificio del diario El Chubut, en la ciudad de Trelew. A diferencia de la RD del Proyecto de Zonificación Minera, no parece fácil que una RD positiva de la violencia promueva indignación o bronca contra el gobierno y, más en general, contra el *lobby* minero. Sin embargo, esta declaración apuntaba a ese objetivo. Fue publicada por la *Asamblea No a la Mina* el 30 de diciembre de 2021, luego de que las protestas populares lograran la derogación del Proyecto de Zonificación Minera. En ese momento, a pesar de la alegría que se experimentaba, este grupo particular cuestionó las detenciones policiales efectuadas el día 27 del mismo mes, en el marco del proceso judicial iniciado por el incendio al edificio del diario, calificándolas de arbitrarias. También cuestionó el modo como el Proyecto de Zonificación Minera y la rebelión popular fueron representados en la agenda de los medios.

La dimensión representacional
Componentes representacionales

En esta RD predominan la creencia y la emoción sobre el conocimiento, ya que el grupo emisor expone su interpretación de la situación. Parte del conocimiento compartido de hechos bien establecidos (*irrefutables*, podríamos decir, en tanto fueron aceptados tanto por grupos socioambientales como por la sociedad en general): el gobierno aprobó una ley que habilitaba la megaminería, hubo una rebelión popular, se incendió el edificio de un diario, se realizaron detenciones. Sobre esta base factual, expresan opiniones referidas a las intencionalidades del gobierno, las empresas mineras, los medios de prensa comerciales y el sistema judicial y, también, sobre la democracia representativa. En cuanto a las emociones, en el mensaje predomina la indignación. También se expresa orgullo por la legitimidad de la lucha.

Estructura representacional

Al igual que en toda RD, el núcleo central puede ser resumido en aseveraciones que, parafrásticamente, son reproducidas en muchos otros textos. En este caso:

- a. El gobierno es el principal responsable de la violencia reciente.
- b. El gobierno ha actuado de manera ilegal, ilegítima y antidemocrática.
- c. Hay una alianza entre el gobierno, las empresas mineras y el sistema judicial.
- d. El pueblo se vio obligado a rebelarse para defender sus derechos.
- e. La rebelión popular es legítima y no debe ser criminalizada.

Los elementos periféricos incluyen información sobre actos de violencia específicos, en particular, el atentado contra el diario El Chubut. Se intenta justificar este acto de violencia señalando una situación de violencia anterior: la postura ideológica del medio. Se acusa al gobierno de realizar detenciones arbitrarias, con la complicidad del sistema judicial.

*La dimensión discursiva**Componentes discursivos*

Componente descriptivo. Se da información de las injusticias cometidas por el gobierno, el sistema judicial y parte de la prensa, en el marco de la rebelión popular de diciembre de 2021.

Componente narrativo. El hilo del relato es menos explícito que en el texto anterior y aparenta ser más fragmentario. Se dan aclaraciones sobre un relato que se asume como sobreentendido y que incluye numerosos relatos menores. Así, el relato del atentado al diario es parte del relato de la rebelión popular que, a su vez, es parte del relato épico de la resistencia del pueblo a la megaminería en la provincia. Para quienes compartan la *entropía hermenéutica* (Angenot, 2010), en cada párrafo está presupuesta una micronarración. Por ejemplo, en el segundo, podemos reconstruir la siguiente secuencia narrativa:

- a. El diario El Chubut es cómplice de las empresas mineras, miente y criminaliza la protesta social.
- b. En diciembre de 2021 se produjo una rebelión popular.
- c. En ese contexto, algunos manifestantes atacaron el edificio del diario El Chubut.
- d. Luego, desde distintos medios y sectores se habló de un ataque a la libertad de expresión.

Componente argumentativo. Al igual que en el comunicado de la UACCh, en esta declaración también se puede reconocer la existencia de encadenamientos argumentativos. Por ejemplo, retomando la secuencia narrativa anterior, se puede identificar una relación causal entre la acción del diario El Chubut y el ataque a su edificio:

El diario El Chubut ha sido cómplice de las empresas mineras (Arg), por lo tanto, en un contexto de rebelión popular contra la megaminería, algunos manifestantes atacaron su edificio (Conc).

Globalmente, la declaración es una argumentación que sostiene que no hay una democracia real y, por eso, es legítimo que el pueblo se movilice y luche. Se desprende de esa tesis que las acciones de violencia del pueblo no deben ser criminalizadas. Esto está resumido en la frase del revolucionario puertorriqueño Pedro Albizu Campos que es utilizada como título: “Cuando la tiranía es ley, la revolución es orden”.

Estructura textual

La organización textual de esta RD es particularmente compleja. Como ya apunté, es una declaración cuyo objetivo es justificar la violencia en algunas acciones de protesta, enmarcándola en una circunstancia política más amplia, caracterizada por el accionar malicioso del gobierno y del diario El Chubut. El mensaje es bastante extenso (714 palabras), considerando lo que se publica usualmente en Facebook e, incluso, lo que publica este colectivo en particular. A diferencia de RD del Proyecto de Zonificación Minera, esta no comienza con una expresión de la intención que motiva el mensaje. En el párrafo inicial, se manifiesta la necesidad de “expresar [...] una visión no sólo más equilibrada sino más realista de las situaciones y escenarios que se vienen viviendo en nuestra provincia hace décadas” y, luego, a medida que el texto se desarrolla, se presentan argumentos que justifican la violencia en la “rebelión popular”. Es comprensible que, por un criterio de estrategia comunicativa, se haya optado por esta organización.

El texto incluye pasajes de denuncia y expresiones de repudio contra el poder político y judicial. Como conclusión general, finaliza con un párrafo declarativo, en el que se confirma el compromiso con la causa socioambiental y contra la criminalización de la protesta y se expresa la voluntad de seguir luchando.

REFLEXIONES FINALES

Como sabemos, la investigación es un proceso de búsqueda en un contexto de incertidumbre. Por esta razón, dado que aquí expuse los avances en una línea de investigación en curso, es posible que, en próximos trabajos, retome y reformule las ideas planteadas. Considero, por ejemplo, que el concepto

de representación discursiva debería ser más preciso, sobre todo en la definición de lo representacional. La distinción entre saber de conocimiento y saber de creencia, en muchos casos, es problemática, al igual que el intento de reconocer una gradualidad en la manifestación de emociones. Esto se debe a la complejidad inherente a los discursos polémicos, cuyas representaciones discursivas son validadas por quienes realizan el análisis. Hay información explícita e información implícita que, para algunos investigadores, pueden ser saberes de creencia y, para otros, saberes de conocimiento. A pesar de ello, el avance en la modelización de la configuración representacional y de la configuración discursiva de este concepto es interesante, en tanto, por un lado, observa relaciones de coherencia teórica entre los distintos aportes articulados y, por otro, resulta adecuada empíricamente.

El análisis efectuado dio cuenta del uso de la expresión de una emoción moral, la indignación, como un componente de representaciones discursivas que promovieron la movilización, legitimaron la rebelión popular y justificaron las acciones de violencia pública por parte de los manifestantes. Esta emoción también permitió reforzar una postura colectiva contra la función de la prensa (cuestionando la agenda mediática), contra el gobierno (aliado a las empresas mineras), contra el sistema judicial y contra las fuerzas de seguridad. El discurso del movimiento socioambiental chubutense se configuró, así como un instrumento político antisistémico, con gran capacidad persuasiva. No solo cuestionó un proyecto de ley, sino también la legitimidad de la democracia representativa y la lógica del capitalismo extractivista.

Como dije al principio, la investigación resumida en estas páginas intenta ser un pequeño aporte desde los Estudios Críticos del Discurso al estudio de las luchas sociales que se oponen al sistema mundial actual, definido por la estricta complementariedad del par capitalismo/(neo)colonialismo. Sin dudas, es mucho lo que hay que seguir trabajando y compartiendo en este camino.

FUENTES CONSULTADAS

- ANGENOT, M. (2010). *El discurso social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- ABRIC, J. (2001). Las representaciones sociales: aspectos teóricos. En J. Abric (Dir.). *Prácticas sociales y representaciones*. pp. 11-32. México: Coyoacán.

- ABRIC, J. (1996). Specific Processes of Social Representations. En *Papers on Social Representation*. Vol. 5. Núm. 1. pp. 77-80. Recuperado de: <http://www.psych.lse.ac.uk/psr/>
- ABRIC, J. (1993). Central System, Peripheral System: their Functions and Roles in the Dynamics of Social Representations. En *Papers on Social Representation*. Vol. 2. Núm. 2. pp. 75-78. Recuperado de: <http://www.psych.lse.ac.uk/psr/>
- CON SELLO PATAGÓNICO (2021-11-19). *Arcioni insiste con la minería: 'no me van a callar 500 o más ruidosos'*. Disponible en: <https://www.consellopatagonico.com/noticia/17717/Arcioni-insiste-con-la-mineria-no-me-van-a-callar-500-o-mas-ruidosos>
- CLARÍN (2022-04-05). *Un incendio destruyó los expedientes y los imputados por una causa de corrupción fueron absueltos*. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/incendio-destruyo-expedientes-imputados-causa-corrupcion-absueltos_0_NglP5iAWKn.html
- DAME UNA MAG (2020-11-25). *No somos 500 ruidosos*. Disponible en: <https://youtu.be/sl7BtVvIN20>
- EL DIARIO AR (2021-12-17). *El archivo de Arcioni: videos exponen al gobernador de Chubut cuando decía "No a la megaminería"*. Disponible en: https://www.eldiarioar.com/sociedad/medio-ambiente/archivo-arcioni-videos-exponen-gobernador-chubut-decia-no-megamineria_1_8589760.html
- ELSTER, J. (1995). Rationalité, Émotions et Normes Sociales. En *La Couleur des Pensées: Sentiments, Émotions, Intentions*. Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.editionsehess.10123>
- CHARAUDEAU, P. (2011). Las emociones como efectos de discurso. En *Versión*. Núm. 26. pp. 97-118.
- GRAVANTE, T. (2020). Emociones y reglas del sentir como impactos culturales de los movimientos sociales. En *Interdisciplina*. Vol. 8, Núm. 22. pp. 157-179. DOI: <https://doi.org/10.22201/cei-ich.24485705e.2020.22.76423>
- GUTIÉRREZ, S. (2020). El componente afectivo de las representaciones sociales. En *Cultura y Representaciones Sociales*. Vol. 15. Núm. 29. pp. 123-151. Recuperado de: <https://www.culturayrs.unam.mx/index.php/CRS/article/view/828/pdf>

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC) (2025). *Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2024*. Buenos Aires: Ministerio de Economía. Recuperado de: https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_03_252282AE14D2.pdf
- INFOBAE (2021-12-20). *Marcha atrás en Chubut: Arcioni derogará la ley de minería y llamará a un plebiscito*. Disponible en: <https://www.infobae.com/politica/2021/12/20/marcha-atras-en-chubut-arcioni-derogo-la-la-ley-de-mineria-y-llamara-a-un-plebiscito/>
- JASPER, J. (2012). Las emociones y los movimientos sociales: veinte años de teoría e investigación. En *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*. Vol. 4. Núm. 10. pp. 46-66.
- LEFF, E. (2009). Pensamiento Ambiental Latinoamericano: Patrimonio de un Saber para la Sustentabilidad. En *ISEE. Publicación Occasional*. Núm. 6. Recuperado de: <https://iseethics.files.wordpress.com/2011/03/saps-no-09-span.pdf>
- MACHADO, H. (2015). Marx, (los) marxismo(s) y la ecología. Notas para un alegato ecosocialista. En *GEOgraphia*. Vol. 17. Núm. 34. pp. 9-38. DOI: <https://doi.org/10.22409/GEOgraphia2015.v17i34.a13710>
- MACHADO, H. (2013). Orden neocolonial, extractivismo y ecología política de las emociones. En *Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*. Vol. 12. Núm. 34. pp. 11-43.
- MARCHESE, M. (2019). Método de abordajes lingüísticos convergentes: aplicación a una problemática habitacional de la CABA. En O. Londoño Zapata y G. Olave Arias (Coord.). *Métodos de Análisis del Discurso. Perspectivas argentinas*. pp. 151-175. Bogotá: Ediciones de la U.
- MOSCOVICI, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.
- PARDO, M. (2008). Una metodología para la investigación lingüística del discurso. En M. Pardo (Ed.). *El discurso sobre la pobreza en América Latina*. pp. 55-78. Santiago: Frasis.
- POMA, A. y GRAVANTE, T. (2018). Emociones, identidad colectiva y estrategias en los conflictos socioambientales. En *Andamios*. Vol.

15. Núm. 36. pp. 287-309. DOI <https://doi.org/10.29092/uacm.v15i36.611>
- POMA, A. y GRAVANTE, T. (2015). Las emociones como arena de lucha política. Incorporando la dimensión emocional al estudio de la protesta y los movimientos sociales. En *Ciudadanía activa, Revista Especializada en Estudios sobre la Sociedad Civil*. Vol. 3. Núm. 4. Dossier Movimientos e instituciones. pp. 17-44.
- QUIJANO, A. (2007). Colonialidad del poder y clasificación social. En Castro, S. y Grosfoguel, R. (Eds.). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. pp. 93-126. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- QUIJANO, A. (1995). Colonialidad y modernidad. En *Perú Indígena*. Vol. 13. Núm. 29. pp. 11-20.
- RAITER, A. (2002). Representaciones sociales. En A. Raiter *et al.*, *Representaciones sociales*. pp. 9-29. Buenos Aires: Eudeba
- RAITER, A. (1999). *Lingüística y política*. Buenos Aires: Biblos.
- SAYAGO, S. (2024). Un discurso antisistémico: el caso del movimiento socioambiental en Argentina. En K. Cárdenas, N. Rosanía, E. Flores y A. Oliveira (Coords.). *Estudios del discurso. Política, violencia y crisis sanitaria*. pp. 229-265. Campinas: Pontes Editores.
- SAYAGO, S. (2023). Discurso y contrahegemonía en el Sur global: el caso de la lucha socioambiental en Chubut. En *Analecta Política*. Vol. 13. Núm. 24. pp. 01-27. DOI: <http://dx.doi.org/10.18566/apolit.v13n24.a01>
- SAYAGO, S. (2022). Encadenamientos argumentativos en los textos noticiosos. En *Forma y Función*. Vol. 35. Núm. 1. DOI: <https://doi.org/10.15446/fyf.v35n1.86509>
- SAYAGO, S. (2019a). La doble dimensión del Análisis del Discurso: perspectiva teórica y herramienta metodológica. En *Cultura y Representaciones Sociales*. Vol. 14. Núm. 12. DOI: <https://doi.org/10.15446/fyf.v35n1.86509>
- SAYAGO, S. (2019b). Lo dicho y lo representado en el discurso de la prensa. En *Identidades*. Vol. 11. Núm. 6. pp. 41-66. Recuperado: <https://identidadess.files.wordpress.com/2015/07/3-identidades-11-6-2016-sayago.pdf>

- SVAMPA, M. (2009). La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes. En: *Biblioteca virtual de FLACSO Andes*. Recuperado de: https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1316464759_lflacso_2008_svampa.pdf
- SVAMPA, M. (2007). Movimientos sociales y escenarios políticos: las nuevas inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina, exposición presentada en la VI Cumbre del Parlamento Latinoamericano. Caracas, 31 de julio al 4 de agosto de 2007. Recuperado de: <http://www.maristellasvampa.net/archivos/ensayo38.pdf>
- SVAMPA, M. y VIALE, E. (2014). *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo, Katz.
- SVAMPA, M. y ÁLVAREZ, M. (2010). Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina. En *Ecuador Debate*. Núm. 79. pp. 105-126. Recuperado de: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3526/1/RFLACSO-ED79-07-Svampa.pdf>
- ULACIA, M. (2022). *No fue No*. Una crónica del Chubutazo. Trelew: Remitente Patagonia.
- VERÓN, E. (1987). La palabra adversativa. En E. Verón *et al.* *El discurso político. Lenguaje y acontecimientos*. pp. 11-26. Buenos Aires: Hachette.
- WALLERSTEIN, I. (2005). *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*. México: Siglo XXI.
- WALLERSTEIN, I. (1995). *La reestructuración capitalista y el sistema-mundo*. Conferencia magistral en el XX° Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, México, 2 al 6 de octubre de 1995. Biblioteca Virtual de FLACSO Andes. Recuperado de: https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1265665449.La_reestructuracion_capitalista_y_el_sistema.pdf
- WALLERSTEIN, I. (1979). *El moderno sistema mundial*. Tomo I. México: Siglo XXI.
- WEINSTOCK, A. (2024). *Chubutaguazo. Desde la cordillera hasta el mar, cómo se gestó la pueblada*. Buenos Aires: El mismo mar.

Fecha de recepción: 16 de junio de 2024
 Fecha de aceptación: 20 de junio de 2025

DOI: <https://doi.org/10.29092/uacm.v23i60.1262>

APÉNDICE

Texto 1



La Unión de Asambleas de Comunidades de Chubut (UACCh) denunciamos ante la justicia, los medios de comunicación y a través de redes sociales las enormes irregularidades que tenía el proyecto de Ley 128/2020 que fue gestado por el Poder Ejecutivo Provincial. Permanentemente, detallamos los motivos por los cuales lo consideramos ilegal, inconstitucional, clandestino y que está basado en una falsedad ideológica.

Sin embargo, no dejamos de sorprendernos en la forma que las modificaciones que se realizaron en la Legislatura Provincial hasta obtener el despacho favorable con que sale de la Comisión de Ambiente, lo convirtieron en un proyecto cuyos impactos en Chubut serían más devastadores en lo ambiental, social y económico. Los cambios están del lado de las empresas mineras y de los sindicatos que el gobierno quiere sumar para lograr su apoyo incondicional.

En el supuesto control ambiental, ahora, serán juez y parte integrantes que están ligados a la actividad minera y no incluirán a los vecinos de las comunidades, a instituciones relacionadas con la actividad agrícola-ganadera que se verían perjudicadas por la alteración del ambiente, a miembros de las comunidades de pueblos originarios custodios ancestrales de los bienes comunes.

Estas imágenes son un ejemplo de los cambios descabellados que sufrió este proyecto de Ley que va a condenar al pueblo chubutense aún más que su versión original.

#NoAlProyectoDeZonificacionMinera

VERSION ORIGINAL DEL PROYECTO DE LEY 128/2020

¿Por qué se cambió la conformación del Centro Ambiental?

El artículo 32º del Proyecto de Ley 128/2020 establece que el Centro Ambiental convocará a los organismos nacionales, a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a la Universidad Tecnológica Nacional, a la Universidad del Chubut y a otros centros de estudios, empresas privadas e instituciones nacionales (como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, entre otros) o internacionales, como asimismo a organizaciones no gubernamentales con fines ambientales, y/o a representantes de espacios colectivos / ciudadanos, a sumarse a lo preceptuado en la presente Ley, mediante los instrumentos legales correspondientes. Los mismos actuarán en las condiciones y con los alcances que fije la reglamentación de la presente ley.



Texto 2



Noalamina Esquel

30 de diciembre de 2021 · 🌐

Quando la tiranía es ley, la revolución es orden

Desde la Asamblea No a la Mina Esquel consideramos que hay mucho que no se ha dicho y que es necesario expresar para una visión no sólo más equilibrada sino más realista de las situaciones y escenarios que se vienen viviendo en nuestra provincia hace décadas.

En el marco de la rebelión generalizada de hace unos días uno de los edificios afectados fue el de un diario provincial, el diario El Chubut. Y desde distintos medios y también desde sectores de la política, se ha hablado de un ataque a la libertad de expresión. Sin embargo esas mismas voces omiten -a conciencia- el hecho de que ese mismo diario funciona intensa y ostentadamente como un medio hegemónico de desinformación al servicio de las corporaciones mineras. Lejos de cumplir el rol periodístico de informar al pueblo se ocupan de mentir y criminalizar las protestas, por supuesto con cómplices del aparato político. No nos olvidamos que es el diario El Chubut quien viene atacando al pueblo, y en especial, a los trabajadores en lucha desde hace años.

El día lunes 27, tres compañeros han sido detenidos por formar parte de la rebelión popular en Chubut. Realizada la audiencia de detención se determinaron 60 días de prisión preventiva para los detenidos. Denunciamos primeramente que no habría ninguna prueba en contra de estas tres personas, que en la audiencia que debiera ser pública no se dejó ingresar a la Comisión Contra la Impunidad y la Justicia ni a familiares de los detenidos. Audiencia que se dio con un operativo desmedido de las fuerzas armadas e infantería y en el medio de un hermetismo absoluto sobre la información.

Otro aspecto que resulta imperioso es poner estas detenciones arbitrarias en el contexto de una rebelión popular que se dio a lo largo y ancho de Chubut. El gobierno dice que oyó, pero claramente no escuchó. Este es el momento en el cual tanto las multinacionales mineras como los cómplices políticos arremeten con la intención de criminalizar la protesta social, cazando ciudadanos en defensa del agua y el territorio con el objetivo sucio y nefasto de disciplinar. También somos conscientes de que en este marco de rebelión popular, sin los actos de público conocimiento, seguramente los socios del poder hubieran seguido con su atropello al pueblo, con una muy menor difusión por parte de muchos medios nacionales e internacionales. Lo cual en sí mismo representa un peligrosísimo antecedente de la incapacidad del sistema supuestamente republicano para representar realmente los intereses y la voluntad de la población. En todo caso, y si vamos a ser culpables de hasta los desmanes de las personas infiltradas, se actuó en legítima defensa de nuestros derechos avasallados: a un ambiente sano, a la consulta previa, libre e informada, al tratamiento de la IP, a los derechos otorgados por el Acuerdo de Escazú, a la libre protesta.

También queremos señalar y rechazar la complicidad judicial, dada la celeridad con que investigan el supuesto atentado a la propiedad privada del medio de comunicación pro minero. Al mismo tiempo que nada hacen respecto al accionar ilegal de las fuerzas represivas contra la integridad física de las personas en el legítimo ejercicio de su derecho a la protesta, aún habiendo pruebas tales como fotos y filmaciones de sobra para investigar el accionar de las fuerzas, incluso de ellas mismas generando daños materiales a comercios y edificios públicos. No sólo eso, sino que la justicia legitimaría como prueba suficiente para determinar prisión preventiva los dichos de un comisario infiltrado en una asamblea donde habría escuchado a uno de los compañeros detenidos arengar para la acción en el diario El Chubut. Repudiamos rotundamente este pobre accionar de la justicia. Legitimar el espionaje en las asambleas ciudadanas es muy grave, además de aleccionador para todos quienes participamos libremente en ellas.

La lucha sigue. Acompañamos a nuestros compañeros por la persecución política que están sufriendo e insistimos en que esta lucha es de todos. Nuevamente le decimos a los responsables políticos de turno, Mariano Arcioni, legisladores y corporaciones mineras, que no vamos a permitir que vulneren nuestros derechos y que si algo hemos aprendido del Chubutazo es que estamos más unidos que nunca. Nos tocan a uno, nos tocan a todos.
LUCHAR NO ES DELITO!